



Figura 0 Restauración de la Catedral de Cuernavaca en Morelos, México. Foto: Alberto Cedeño.



**Secuencia:** Alberto Cedeño desde el espacio de trabajo en su casa hasta una sala de clases en la UAM de Xochimilco pasando por el lugar de trabajo del área de investigación Espacios Habitables y Medio Ambiente y la oficina del rector.  
**Fotógrafos/as:** Adriana Vega Gil, Ma. Eugenia Castro y Ana Laura García Guzmán.

1

2

3

4

5

## RESTAURACIÓN, RECICLAJE Y ¿POR QUÉ NO REHABILITACIÓN O REUTILIZACIÓN? <sup>1</sup>

RESTORATION, RECYCLING, AND WHY NOT REHABILITATION OR REUSE?

ALBERTO CEDEÑO VALDIVIEZO <sup>2</sup>

### RESUMEN

La incursión de la relativa nueva disciplina llamada rehabilitación desde fines de los años sesentas en Italia, que viene a sustituir a la tradicional restauración cuando de intervenir el patrimonio urbano se trata, ha traído consigo la inclusión de nuevos conceptos y nuevas tecnologías de construcción, con los consecuentes problemas que esto representa. Este artículo busca aclarar esas dudas encontrando el origen de tales palabras. El uso de la palabra reciclaje deberá hacerse con mesura, en virtud de las connotaciones políticas que tiene. También como consecuencia, los conceptos patrimonio urbano y patrimonio edificado sustituyen al tradicional de centro histórico. Igualmente es objetivo de este trabajo el aclarar como se da este cambio desde la intervención en Bolonia.

**Palabras claves:** rehabilitación, restauración, reciclaje, reutilización, conservación.

### ABSTRACT

The incursion of the relatively new discipline we call rehabilitation in Italy since the end of the 1960s, which replaced the traditional term restoration for the intervention in the cultural urban heritage, has brought with it new concepts and construction technologies, with the consequence problems these represent. This article seeks to clarify doubts by identifying the origin of these terms. The word recycling must be used with moderation due to its political connotations. In consequence, the concepts cultural urban heritage and built heritage have replaced the traditional concept historic centre. A further objective of this study is to clarify how this change has come about following the Bologne intervention.

**Key words:** rehabilitation, restoration, recycling, reuse, conservation.

[1] Artículo recibido el 8 de Julio de 2008 y aceptado el 2 de junio de 2009.

[2] Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo. Docente de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco (UAM - X), de la ciudad de Mexico, Mexico, alberto\_cede@yahoo.com.mx



Fig. 1 La restauración tiene como fin el conservar y revelar valores formales e históricos del monumento para poder transmitirlos a generaciones futuras. Foto del Palazzo Pubblico y de la celebración del tradicional palio en la Piazza del Campo en Siena, Italia, plaza considerada una de las más bellas del mundo.



## INTRODUCCIÓN

La restauración, esa disciplina tradicional, y durante muchos años, tan adecuada, para llevar a cabo una efectiva conservación física de los monumentos, muebles e inmuebles, ha debido ir modificando su rol en los últimos años, en la medida que ha surgido otra disciplina que le ha venido a competir y que en castellano se le ha llamado rehabilitación, ya que se ha presentado como la disciplina ideal para intervenir el patrimonio edilicio, contruido, edificado o como se le quiera llamar; es decir esa arquitectura histórico-contextual sin particulares valores históricos, artísticos o simbólicos, pero que en conjunto crea espacios a escala humana con una gran unidad estilística. Así como lo hizo la restauración en su momento, esta nueva disciplina ha traído igualmente la inclusión de nuevos conceptos y nuevas definiciones que han convertido el campo de la conservación de los inmuebles históricos, en algo bastante complejo, ya que tales definiciones traen tras de sí intereses políticos o ideológicos muy diferentes.

A diferencia de los conceptos surgidos de la disciplina de la restauración, y que en México gozan de una larga tradición, los conceptos utilizados por la disciplina de la rehabilitación han surgido en Italia apenas hace cuatro décadas, y en los países latinoamericanos son aún poco conocidos.



Fig. 2 La tradicional disciplina de la restauración se enfoca en la conservación de los edificios catalogados como "monumentos". Foto de la restauración de la Catedral de Cuernavaca en Morelos, México. Foto: Alberto Cedeño.

Nos han llegado a través de España, en donde fueron traducidos del italiano al castellano, y donde se adoptaron y adaptaron conceptos provenientes de la ciencia médica (como es el mismo concepto rehabilitación que proviene del italiano recupero o riuso). En este proceso han quedado lagunas, ya que España aún se debate entre la tradicional restauración y la rehabilitación. En México, donde conviven una fuerte posición tradicional ortodoxa, y otra débil posición innovadora que se nutre de textos italianos y españoles sobre la rehabilitación, han fructificado propuestas importantes derivadas de algunos de estos conceptos en instrumentos urbanísticos operativos y legislativos ligados principalmente al Partido de la Revolución Democrática, sin que exista un consenso generalizado sobre el uso y significado correcto, creándose así una mayor confusión.

## EL PROBLEMA DE LAS DEFINICIONES

Pero para tratar de entender este proceso, debemos iniciar con la definición de restauración, disciplina que al paso del tiempo ha ido transformando su significado al ser confrontada con los nuevos límites que introduce la rehabilitación. Recordemos aquella definición internacionalmente acep-

tada de la Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y de los Sitios (Carta de Venecia) que la mencionaba como:

Un proceso que debe mantener un carácter excepcional. Su fin es el de conservar y revelar valores formales e históricos del monumento, y se basa en el respeto del contenido antiguo y de la documentación auténtica. La restauración deberá detenerse donde comienza la hipótesis: cualquier trabajo de complementación, reconocido como indispensable por razones estéticas y teóricas, debe distinguirse del proyecto arquitectónico y deberá llevar la marca de nuestra época. La restauración irá siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento (Gurrieri, 1974: 100). (figura 1)

O aquella otra definición de la Carta Italiana de la Restauración de 1972 que decía que era: "cualquier intervención dirigida a mantener en funcionamiento, a facilitar la lectura y a transmitir integralmente al futuro, las obras de arte y los objetos"... como centros históricos, colecciones artísticas, mobiliario conservado en su disposición original, jardines y parques de particular importancia, así como restos antiguos de investigaciones terrestres y subacuáticas" ( en Gurrieri, 1974: 104).

Algunos especialistas españoles consideran que en las actuales corrientes de pensamiento, restaurar tiene un carácter más bien peyorativo, sin embargo, reconocen su larga tradición y proponen definirla como el "conjunto de operaciones llevadas a cabo para recuperar la imagen original del edificio" (Pulin, 1984: 9), definición que nos recuerda la tesis propuesta por Giovanni Carbonara en la La reintegración de la imagen (Carbonara, 1976). Otros investigadores españoles a pesar de ya incursionar en la rehabilitación, continúan manteniendo una posición más tradicional:

Los trabajos de restauración [...] tienen como objeto la restitución de un edificio o parte del mismo a sus condiciones originales, con una intervención metodológica que la sitúe en su tiempo histórico y la aplicación de la tecnología existente, no deformando el testimonio Histórico - Artístico y posibilite su lectura a las futuras generaciones (Coscollano, 2003: 5).

Pero habría que recordar que después de todo la restauración es sólo el medio para llegar a conservar, por lo que restaurar es el medio y conservar el fin (Di Stéfano, 1981: 356), así que abordar la problemática de la protección del patrimonio cultural inmueble implica partir de una nueva perspectiva sobre la conservación, más cercana a la rehabilitación. (figura 2)

Ahora, como consecuencia de las luchas urbanas que se dan en Italia a finales de los años sesenta, surgen los conceptos recupero y riuso que significan lo mismo, y que podrían corresponder a los conceptos castellanos rehabilitación y reutilización. El riuso o reutilización es un concepto

que originalmente era sinónimo de un uso perverso de lo nuevo sobre el patrimonio ya usado, es decir, de aquellas intervenciones que recibían el nombre de renovaciones urbanas, a las que criticó Manuel Castells en su famosa obra. La cuestión urbana (Castells, 1976). Posteriormente a 1968, el significado cambia y se crea así toda una posición ideológico-política sobre la manera en la que debe concebirse la intervención sobre los inmuebles históricos, que se expresa de la siguiente manera: (Dezzi Bardeschi, 1981: 306)

- 1 Este concepto concentra la atención sobre el sujeto que utiliza un objeto, una estructura ó un contexto material (vivienda, edificio, ciudad, territorio), con lo cual obviamente se da prioridad al concepto de la utilización de lo construido sobre la construcción misma, es decir, se le da más importancia a los valores de uso que a los valores formales.
- 2 Reutilizar se convierte en la posibilidad de satisfacer el déficit habitacional a través de la recuperación del tejido residencial existente, en la recalificación de las estructuras urbanas a través de una cuidadosa política de servicios, y en la posibilidad de que las clases históricamente marginadas se apropien del uso social y colectivo de los espacios urbanos, invirtiendo la relación entre lo público y lo privado.
- 3 Es la recuperación funcional de los objetos arquitectónicos para los cuales se ha llevado a cabo el abandono de sus valores de uso, provocado por variaciones en los procesos económicos que han hecho incompatibles las estructuras constructivas existentes con las nuevas técnicas y modos de uso.
- 4 Y la voluntad y posibilidad de limitar o detener el crecimiento urbano, tratando de encauzar la indiscriminada construcción, por tanto significa también la voluntad de una nueva lectura crítica de la concepción modernista (Dezzi Bardeschi, 1981: 306).

Afirman los especialistas italianos que para que todo lo anterior sea posible se necesita demostrar “saber conservar”, de modo que la reutilización se convierta en el modelo natural de llevar a cabo una efectiva y concreta conservación de lo existente (ambiente, territorio, ciudad, edificación, manufactura), estimulando y haciendo posible un uso diverso, pero de cualquier forma compatible respecto al pasado (Dezzi Bardeschi, 1981: 306). Bajo esta óptica el concepto conservar puede definirse como el “atribuir continuamente un presente al espacio[...] y realizar en el presente para el presente, ahí donde este último puede tener raíces antiguas y recientes” (Cusmano, 1981: 322). Así la conservación de las estructuras, de los espacios, de los complejos arquitectónicos, debe necesariamente representar la indispensable primera fase de ejecución del proyecto de reutilización.

Ya en los ochentas, investigadores españoles se dan a la tarea de traducir esas aportaciones italianas. Aquí empiezan los problemas. Primeramente hacen una diferencia

entre recuperación y rehabilitación, aunque realmente recupero sería la traducción de rehabilitación. Desde su perspectiva recuperar lo definen como “serie de operaciones tendientes a recobrar el edificio, aprovechándolo para un uso determinado”. Y el concepto rehabilitar sería “habilitar de nuevo el edificio haciéndolo apto para su uso primitivo”. Así, si al rescate de un edificio se le diera su uso primitivo no sería una recuperación, mientras que si se le devolviera o continuara su uso primitivo, sería una rehabilitación (Pulin, 1984: 8). Esto desde luego no queda nada claro, y se complica aún más cuando se incluye el concepto de reutilización, que aparentemente como vimos, sería el mismo que riuso, aunque para los italianos este último tiene un peso ideológico-político más importante, y el significado es el mismo que el de recupero (rehabilitación), (figura 3). De los autores españoles queda claro que tanto las acciones de rehabilitar como la de recuperar, son operaciones físicas encaminadas a dejar en buenas condiciones un inmueble, y una vez concluido este proceso, vendría la otra segunda parte, es decir, su reutilización que el mismo autor define como “el volver a emplear un edificio tras su recuperación”; “en la recuperación o rehabilitación prima el hecho físico, mientras en la reutilización prima el hecho social” (Pulin, 1984: 8). En la interpretación de otro autor español, la rehabilitación son “obras encaminadas a restituir, recuperar o mejorar la calidad del edificio, en el sentido de mayor confort para sus ocupantes” (Coscollano, 2003: 5), en esta definición ya se contempla el confort de los ocupantes como un objetivo.

El concepto rehabilitación aparece en México a raíz de los sismos de 1985, y del surgimiento del consecuente Programa de Renovación Habitacional Popular, que de pronto se enfrenta a la tarea de reparar muchas viviendas en vecindades dañadas en un plazo muy breve, lo cuál no era posible hacerlo bajo los preceptos tradicionales de la restauración, que se basan en obra de mano muy calificada, materiales especiales difíciles de conseguir y procedimientos constructivos lentos. Como no existía antecedentes, una serie de especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se dan a la tarea de encontrar el marco teórico para una intervención de este tipo. Esta búsqueda queda plasmada principalmente en el texto titulado La rehabilitación de la vivienda: una alternativa para la conservación de los centros históricos, (Paz Arellano y otros: 1988). En este texto a los trabajos de rehabilitación se les define, primeramente, desde el punto de vista urbano, como “el conjunto de actuaciones que tienden a potenciar los valores socio-económicos, culturales, ambientales y edificatorios de las ciudades históricas a fin de elevar la calidad de vida en la población residente en el área”. Posteriormente desde el punto de vista arquitectónico, que los definen como “un trabajo de conservación en el que no se realizan investigaciones previas, se autoriza la sustitución de materiales y sistemas tradicionales por modernos industrializados, se dividen los espacios interiores a fin de resolver el programa arquitectónico y se consolidan los adosamientos que no alteran estructura o espacios exte-



Fig. 3 Rehabilitar es habilitar de nuevo un edificio de carácter histórico haciéndolo apto para usarse nuevamente. Se enfoca en la recuperación de zonas con carácter histórico. Foto de la ciudad de Guanajuato, México. Foto: Alberto Cedeño.

Fig. 4 La reutilización de un inmueble se debería entender como el volver a emplear un edificio tras su recuperación; en la rehabilitación prima el hecho físico, mientras en la reutilización prima el hecho social. Foto de inmueble en Florencia, Italia. Foto: Alberto Cedeño.



riores, se intenta la recuperación de fachada hasta donde es posible y se eliminan los tratamientos detallados de la ornamentación". (figura 4)

Otra definición similar, aunque más precisa, aparece en un texto que igualmente es consecuencia de los sismos de 1985, y que se tituló Manual técnico de procedimientos para la rehabilitación de monumentos históricos en el Distrito Federal, y donde además se brindan una serie de propuestas constructivas surgidas de la restauración tradicional, adaptándolas para trabajar de manera más rápida, eficiente y con materiales de mayor disponibilidad. Para estos autores la rehabilitación es "un concepto más amplio que la restauración, que integra a aquellos monumentos que conforman el contexto de los centros históricos, en donde las teorías no pueden ser aplicadas ortodoxamente y para los cuáles no existe el suficiente número de expertos que los atiendan" (González , Avellaneda y otros,13).

Ahora pasemos a revisar el último de los conceptos que son tema de este trabajo, es decir, el reciclaje, palabra que se ha estado utilizando mucho en los últimos años, sobre todo en el mercado inmobiliario, y que efectivamente tiene una connotación cuantitativa y hasta mercantilista, y se relaciona con la reutilización de estructuras arquitectónicas usadas, que por diversas circunstancias han quedado en el desuso, sin importar su época de construcción, aunque

por las propias limitaciones legales del patrimonio edilicio, estas políticas o acciones pueden ser aplicadas más libremente sobre construcciones del siglo XX. Este concepto parece ser muy útil a políticos y urbanistas que desean refuncionalizar zonas de alguna ciudad que han perdido sus valores de uso y cuyas estructuras arquitectónicas son potencialmente utilizables; esto permite la reutilización de estas estructuras, aprovechando los servicios que ya existen en el lugar. De hecho la definición que da la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal va en ese sentido: "acción de mejoramiento que implica someter a una zona del Distrito Federal a un nuevo proceso de desarrollo urbano, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, reotificar la zona o regenerarla (artículo 7, fracción XXVII). Esta posición va muy relacionada con la posición social que tiene el Partido de la Revolución Democrática que gobierna la ciudad de México. De acuerdo a Angel Mercado, esta definición equivale a una "reconstrucción social del territorio". No se reduce a volver a utilizar el parque inmobiliario ni tampoco a tirarlo para construirlo nuevamente sino a recuperar los atributos de la ciudad o de una parte de ella de acuerdo con las nuevas necesidades de la reproducción social. "Comprende por igual el reciclado de tierra baldía y el de las estructuras construidas como edificios, equipamientos, redes de servicio, etcétera. Sólo en un caso extremo implica destruir en un cien por ciento" (Mercado, 1999: 135). Para algunos

Fig. 5 El reciclaje es la reutilización de estructuras arquitectónicas usadas, que por diversas circunstancias han quedado en el desuso, sin importar su época de construcción, aunque puede ser aplicada más libremente sobre construcciones del siglo XX. Comprende por igual el reciclado de tierra baldía y equipamientos, redes de servicio, etcétera. Foto de estructuras industriales en desuso, Porto Marghera, Venecia, Italia. Fuente: Carnevale, Giancarlo, Rivista di Porto Marghera. viste e sviste. pag. 33, Officina Edizioni, 2002, Roma, Italia.



autores italianos la política de conservación y restauración justifican que se trate como un problema de reciclaje de mercancías cuando la estructura económica productiva de los países no sea compatible con los recursos que se requieren (Fioratti, Pedicini, Simonazzi, 1979: 827). Por ahora en Italia es famoso el caso de Porto Marghera, puerto vecino a Venecia, donde debido al deterioro ambiental que se estaba causando a la laguna veneciana (y por tanto a la ciudad histórica), hace unos años se decide cerrar este importante puerto. El problema actual es como reciclar toda esta estructura industrial, tema en el que la Universidad de Venecia ha estado trabajando (Cedeño, 2007). **(figura 5)**

#### OTRAS DEFINICIONES CONSECUENTES

Pero si todas estas definiciones causan problemas por su fuerte contenido político-ideológico, existen otras muy relacionados a los anteriores que aún han complicado más las cosas. Hemos dicho que la rehabilitación es la disciplina adecuada para intervenir el patrimonio urbano, que igualmente recibe el nombre de patrimonio cultural urbano, o patrimonio urbanístico arquitectónico (dependiendo de quien lo utilice y del instrumento legislativo en que sea utili-

zado). Una definición que parece correcta es la siguiente:

El patrimonio urbano es el sistema urbano mismo, es decir, el conjunto de las actividades humanas y de sus relaciones, de los hechos y caracteres del ambiente a escala urbana, tanto en su realidad actual, como en el resultado de una sedimentación y estratificación en el tiempo (Belgioioso, 1981: 242). **(figura 6)**.

Este patrimonio urbano se compone del patrimonio edilicio, más los habitantes de los inmuebles patrimoniales y sus actividades, más los espacios abiertos monumentales y los monumentos urbanísticos. El patrimonio edilicio también es conocido como patrimonio construido, edificado, etcétera, calificativo que igualmente depende de quien lo utiliza y el instrumento legislativo donde es utilizado. Evitando citar diferentes definiciones se propone una que parece adecuada: “son las construcciones existentes, que por envejecimiento propio ó por los cambios de las exigencias de sus habitantes, no son más aptas a la vida de hoy; constituyen un bien patrimonial de la sociedad, y como tal deben ser defendidas y recuperadas al uso. Se les reconocen valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de lo contextual, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural. En conjunto conforman ambientes que la arquitectura contemporánea no ha podido reproducir”. **(figura 7)**.

Fig. 6 El patrimonio urbano se compone del patrimonio edificado, más los habitantes de los inmuebles patrimoniales y sus actividades, más los espacios abiertos monumentales y los monumentos urbanísticos. Foto de la Plaza de Santo Domingo en la Ciudad de México. Foto: Alberto Cedeño.







Fig. 7 El patrimonio edificado son las construcciones existentes, que por envejecimiento propio ó por los cambios de las exigencias de sus habitantes, no son más aptas a la vida de hoy. Se les reconocen valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de lo contextual, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural. Foto de la ciudad de Perugia, Italia. Foto: Alberto Cedeño.

Hemos visto que esta nueva posición con respecto al patrimonio urbano surge en Italia a finales de los años sesenta y principios de los años setenta, pero ¿cómo es que toda esta filosofía surge? y ¿por qué?.

#### EL PROBLEMA SOCIAL EN ITALIA A PARTIR DE LOS AÑOS SETENTA

Durante los años sesenta y como consecuencia de una evolución en la preocupación por la conservación de los centros históricos, especialistas e investigadores italianos se dieron cuenta que no era posible continuar con la mentalidad tradicional de sólo proteger aquellas zonas históricas o zonas de monumentos, ya que de esta manera se propiciaba una especie de “embalsamiento” de estas zonas y se desprotegía al resto de la ciudad, junto con la gran cantidad de patrimonio edilicio que la conforma (Gorio, 1980: 55); desde luego, igualmente quedaban desprotegidas las personas que habitaban estos inmuebles. Así fue madurando la idea que se venía trabajando ya desde hacía varios años, en el sentido de que la protección debía extenderse a toda la ciudad, y concebir el organismo urbano como uno solo

(Fazio, 1977: 11). Los factores que colaboraron para que esta idea haya crecido fueron:

- 1 La experiencia de la intervención sobre el Centro Histórico de Bolonia, donde maduraron conceptos sobre los verdaderos objetivos de la conservación, sobre la actitud de las personas cuando sus propiedades son amenazadas, y sobre las posibilidades reales del método de conservación integral, que posteriormente madurará en la progresista ley italiana núm. 457 (Marcelloni, 1977).
- 2 El problema de la vivienda en los centros históricos se analiza en un ámbito más general, es decir, como parte del problema de la vivienda (Secchi, 1981).
- 3 Se entendió el concepto de la dimensión urbana de la conservación, donde la intervención ya no puede ni debe ser puntual, sino debe emplearse sobre grandes porciones de arquitectura histórica.
- 4 Una renovada moda e interés de la clase adinerada por radicar en los centros históricos: (Samperi, 1979: 219).
- 5 El desplazamiento hacia la izquierda del eje político en términos más evidentes que en los demás países

A partir de estas experiencias y situaciones anteriores, en Italia se crean las condiciones necesarias para que se tra-

del mundo occidental, significa un intento de control de las condiciones ambientales, y la renuncia a una política puramente expansiva, lo que desvía la vista de los centros direccionales y orienta los esfuerzos en contra de la degradación interior de la ciudad (Samperi, 1979: 219). (figura 7)

baje en el desarrollo de instrumentos urbanísticos legislativos novedosos, dedicados a la protección del patrimonio urbano, logrado en 1978 con la aprobación de la ley número 457, que en combinación con otras leyes urbanísticas de la misma época (como la 392 de 1978 sobre las rentas o alquileres, y la 10 de 1977 sobre los usos del suelo) marcaron toda una novedad en la manera de intervenir el patrimonio edilicio. También en las leyes se da el salto y se pasa del concepto de centro histórico al de patrimonio urbano o patrimonio edilicio, del concepto de restauración se pasa al de recupero y riuso es decir, rehabilitación y reutilización (Cedeño, 1998).

Este rompimiento implica igualmente:

- la incorporación de la planeación urbana en el problema de la conservación.
- la dimensión social y económica en la recuperación de las zonas históricas.
- el desarrollo de nuevas tecnologías diferentes a las empleadas por la restauración tradicional.
- la posibilidad de intervenir grandes bloques de algunas viviendas deterioradas.

Desde los años setenta, los italianos ya no se cuestionan sobre las conveniencias de establecer una política de la rehabilitación (Fioratti / Pedicini / Simonazzi, 1979), sino que han dirigido sus esfuerzos en crear metodologías y tecnologías novedosas y preferentemente industrializables (Locatelli / Rossi / Sabbioni, 1979) (Cedeño, 2000), para rehabilitar el patrimonio edificado que logren la economía, el confort y la sustentabilidad en las intervenciones. Los textos recientes nos hablan de los esfuerzos en ese sentido (Caterina, 1989), (Francese, 2002), (Malighetti, 2004).

Fig. 8 En Bolonia, maduraron conceptos sobre los verdaderos objetivos de la conservación, que se le conoció como el método de conservación integral, que posteriormente maduraría en leyes como la progresista ley italiana número 457. Foto de calle en Bolonia, Italia. Foto: Alberto Cedeño.



## CONCLUSIONES. ¿POR QUÉ REHABILITAR EN VEZ DE RESTAURAR?

Tradicionalmente la disciplina de la restauración, se ha encargado de la intervención sobre inmuebles catalogados como monumentos, de acuerdo a nuestra actual Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, intervenciones que tienen como característica ser de tipo puntual. Otra categoría no considerada por esta ley son los inmuebles civiles de naturaleza histórica o vernácula sin particulares atributos artísticos, y de tamaño más bien discreto, pero que en conjunto contextualizan los centros históricos y las zonas patrimoniales, además de que sirven de vivienda a miles de familias de recursos económicos limitados. Sobre esta categoría no existen leyes federales para su protección ni conservación, que además promuevan programas de intervención que tengan como objetivo rehabilitar estas construcciones para mejorar las condiciones de vida para sus habitantes (Cedeño, 2006).

Hemos sostenido que, para los inmuebles que conocemos como patrimonio edificado o edilicio, es más conveniente adoptar la disciplina de la rehabilitación para su conservación, en virtud de los presupuestos y tiempos tan limitados con los que se cuenta normalmente, por el tipo de materiales de construcción y mano de obra disponibles en el mercado, porque se busca mejorar las condiciones de confort de la población que habita estos inmuebles, y por que su reubicación resulta difícil cuando se deben intervenir sus moradas, por lo que lo más conveniente es trabajar con viviendas ocupadas. Además, la restauración exige como norma, una investigación histórica exhaustiva de cada inmueble, lo que muchas veces no es posible hacer por los tiempos tan reducidos con los que se trabaja, porque no existe presupuesto para este fin, o simplemente porque no existe tal información, al tratarse de inmuebles no relevantes histórica o artísticamente hablando. Un argumento muy importante es la posibilidad de utilizar tecnologías y materiales actuales, tecnologías que incluso sean o puedan ser industrializadas, y materiales de construcción que se encuentren en cualquier casa de materiales, en la cantidad suficiente que exijan los trabajos de este tipo.

Figura 9 Restauración de la Catedral de Cuernavaca en Morelos, México.



## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (I Legislatura). Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. México, D.F. 15 de febrero del 2000
- BELGIOIOSO, ALBERICO B. Strumenti Progettuali e Strumenti Legislativi nel Riuso Urbano. En Di Biase, Donati, Fontana y Paolillo. Riuso e riqualificazione edilizia negli anni '80. Milán, Italia: Editorial Franco Angeli Editore, 1981, p. 239-248
- CATERINA, GABRIELLA, comp. Tecnología del recupero, Turín, Italia: editorial UTET, 1989.
- CARBONARA, GIOVANNI. La reintegrazione dell'immagine. Università di Roma, Roma, Italia, Bulzoni editore 1976.
- Castell, Manuel. La cuestión urbana, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1976.
- CEDEÑO, ALBERTO. Centros históricos hoy. Revista En Síntesis, primavera de 1998, número 26, p. 54-64
- CEDEÑO, ALBERTO. La rehabilitación industrializada de viviendas: un contexto. Revista Diseño y Sociedad, invierno 2000, número 11, p. 100-115.
- Cedeño, Alberto. La rehabilitación urbana en México. Revista En Síntesis, otoño 2006, número 36, p. 14-35.
- CEDEÑO, ALBERTO. Venecia: las contradicciones del desarrollo económico en la contaminación ambiental y deterioro patrimonial. Investigación y diseño. Anuario del Posgrado de la División CyAD de la UAM Xochimilco, 2007, p. 183-194
- COSCOLLANO RODRÍGUEZ, José. Restauración y rehabilitación de edificios, Madrid, España: Thomson Editores Spain, 2003.
- CUSMANO, MARIO G. Lo spazio della conservazione. En Di Biase, Donati, Fontana y Paolillo. Riuso e riqualificazione edilizia negli anni '80, Milán, Italia: Edit. Franco Angeli Editore, 1981, p. 319-323
- DEZZI BARDESCHI, MARCO. Limiti e modi della conservazione. Relazione introduttiva. En Di Biase, Donati, Fontana y Paolillo. Riuso e riqualificazione edilizia negli anni '80, Milán, Italia: Edit. Franco Angeli Editore, 1981, p. 305-318
- DI STEFANO, ROBERTO. Le istituzioni del restauro: brevi note su una storia di ambiguità. En C. Di Biase, L. Donati, C. Fontana, P.L. Paolillo. Riuso e riqualificazione edilizia negli anni '80, Milán, Italia: Edit. Franco Angeli Editore, 1981, p. 355-357
- FAZIO, MARIO. Il Destino dei Centri Storici. Editorial La Nuova Italia – Italia Nostra, Florencia, Italia, 1977.
- FIORATTI, ALBERTA; PEDICINI, ANTONIO; SIMONAZZI, MARCO. Da Capo, Revista Módulo 7/8, 1979, julio-agosto, p. 827-835.
- FRANCESE, DORA. Il benessere negli interventi di recupero edilizio. Padua, Italia: Edit. Diade, 2002.
- GONZÁLEZ, HUEYTLETL, PÉREZ, RAMOS, SALAZAR. Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de Monumentos Históricos en el Distrito Federal. México, D.F: Editado por el Instituto Nacional De Antropología e Historia, 1986.
- GORIO, FEDERICO. Crítica dell' idea di 'centro storico. Revista Rassegna di architettura e urbanistica, abril 1980, N° 4, p. 55-69.
- GURRIERI, FRANCESCO., "Dal restauro dei monumenti al restauro del territorio", Florencia, Italia: editorial CLUSF, 1974. Italia: los años del centro-sinistra. Enciclopedia Internet, consultado en octubre de 2004, disponible en: [www.artehistoria.jcyl.es/historia/contextos/3235.htm](http://www.artehistoria.jcyl.es/historia/contextos/3235.htm).
- LOCATELLI, PIERO; ROSSI, ROBERTO; SABBIONI, CARLO. Il recupero: un'importante settore produttivo dell'industria edilizia. Revista Modulo, 1979, N° 7/8 julio-agosto, p. 873-878.
- MALIGHETTI, LAURA ELISABETTA. Recupero edilizio e sostenibilità. Milán, Italia: Il Sole 24 Ore S.p.A, 2004.
- MARCELLONI, MAURICIO. BOLOGNA: il conflitto politico fa arretrare il piano. En P. Ceccarelli / Indovina. Risanamento e speculazione nei centri storici, Milán, Italia: Edit. Franco Angeli, 1977, p. 49-82
- MERCADO, ANGEL. Reservas territoriales para usos urbanos. En Eibenschutz, Roberto, coordinador. Bases para la planeación del desarrollo urbano de la ciudad de México, Tomo II, México, D.F: editorial UAM-Xochimilco, 1999, p. 131-191
- PAZ ARELLANO, PEDRO. El programa de renovación habitacional popular y la rehabilitación de monumentos históricos. En Paz Arellano, Hernández Angeles, Isaak Basso. La rehabilitación de la vivienda: una alternativa para la conservación de los centros históricos.. Editorial Instituto Nacional de Antropología e Historia - Colección Divulgación, México, D.F, 1988, p. 27-49
- PICCINATO, GIORGIO. El problema del centro histórico. En F. Ciardini / P. Falini Los centros históricos. Barcelona, España: Editorial Gustavo Gili S.A., 1983.
- PULIN MORENO, FERNANDO. Léxico y criterios de rehabilitación. En "Curso de Rehabilitación", vol. 2 El Proyecto, Madrid, España: Editorial Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1984, p. 7-19
- SAMPERI, PIERO. Gestione dei complessi urbani. Roma, Italia: Editorial La Goliardica, 1979.
- SECCHI, BERNARDO. Riuso e "dintorni". Introduzione Generale. En Di Biase, Donati, Fontana y Paolillo. Riuso e riqualificazione edilizia negli anni '80, Milán, Italia: Editorial Franco Angeli Editore 1981. p. 17-24